

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MEXICO A, **29 ENE 2021**
"México 2021, Año de la Independencia".

No. de BITÁCORA

09/AH-0106/01/21

OFICIO No. DGGIMAR.710/ **000222**

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

VELSIMEX SA DE CV
AV. CENTRAL 206, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS,
CP. 01180, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 5278 4640
Correo-e: msoto@velsimex.com

R.F.C. o C.U.R.P.

VEL880624879

VIGENCIA INICIAL

28/01/2021

VIGENCIA FINAL

28/01/2022

NOMBRE COMERCIAL

S-METOLACLOR TÉCNICO (S-METOLACLOR)

NOMBRE QUIMICO / IUPAC

Mezcla 80-100% de (aRS,1S)-2-cloro-N-(6-etil-o-tolil)-N-(2-metoxi-1-metiletil)acetamida y 20-0% (aRS,1R)-2-cloro-N-(6-etil-o-tolil)-N-(2-metoxi-1-metiletil)acetamida o mezcla 80-100% de (aRS,1S)-2-cloro-6'-etil-N-(2-metoxi-1-metiletil)acet-o-toluidida y 20-0% (aRS, 1R)-2-cloro-6'-etil-N-(2-metoxi-1-metiletil)acet-otoluidida

CATEGORÍA TOXICOLOGICA

4

CAS

87392-12-9

ESTADO FISICO

LÍQUIDO

CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION

97

CANTIDAD

6

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramos

CANTIDAD

6

UMT

Kilogramo

FRACCION ARANCELARIA

2924.29.99.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

EXPERIMENTACIÓN (MUESTRAS EXPERIMENTALES CON FINES DE PRUEBAS DE CALIDAD RELATIVAS A LA GARANTÍA DE COMPOSICIÓN)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

CHN

PAÍS DE PROCEDENCIA

CHN, ESP, HKG, ITA, JPN, KOR, PAN,
PRT, SAU, TWN, USA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MÉXICO,
MANZANILLO, TAMPICO, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL



ING. RICARDO ORTÍZ CONDE

LA PRESENTE AUTORIZACION SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0089089



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 0402600500320204006000311

Hago de su conocimiento que el trámite para la importación y exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPLAFEST puede ser realizado de manera digital, a través del Portal de Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), en la liga: <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.html>.

ROC/JHCG/SBJ/JHLS

C.c.e.p. Biól. Horacio Bonfil Sánchez, Encargado de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
M. en C. Rosario del Carmen Peyrot González, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, rosario.peyrot@profepa.gob.mx
Biól. Felipe Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, felipe.olmedo@profepa.gob.mx
Biól. José Humberto Cuevas García, Director de Riesgo y Proyectos
Ing. Sergio I. Bazán Jiménez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.

09/AH-0106/01/21